



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **7 035**

**MAT:** Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.5.01.049**

**SANTIAGO, 1 0 NOV. 2011**

### VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.5.01.049** ubicado en **Camino Principal s/n codihua** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **21/10/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Limpieza Fosa Septica 2 viajes**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **LIMFOSER** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

**RESUELVO:**

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **LIMFOSER**, Rut **7.493.156-1**, representada legalmente por don **Emma Lampert Fernandez**, ambos domiciliados en **Villa Colonial 2 Etapa pje. V.Silva 308 Melipilla**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.5.01.049**, ubicado en **Camino Principal s/n codihua**, consistente en **Limpieza Fosa Septica 2 viajes**.
2. Páguese a la Empresa contratista **LIMFOSER**, la suma de **\$ 226100.- (Doscientos veintiseis mil, cien pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA  
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA / RDA/ JUV/ juv  
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes  
Coordinador de Recursos Físicos  
Coordinador de Recursos Financieros  
Subdirección de Planificación Presupuestaria  
Unidad Prevención de Riesgos  
Unidad Infraestructura



2.01

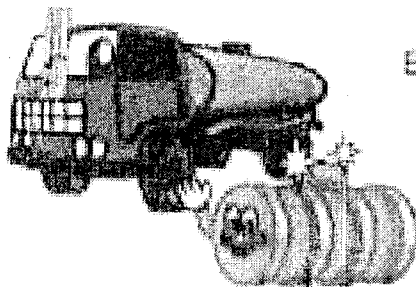
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA
REFRENDACION 2206001002
SIGFE: ID 357120 COD: 022139



SERVICIO

LIMFOSER

# ORDEN DE TRABAJO



Emma Lampert Fernández

(09) 8275 9697

(09) 9970 4617

Email: [redacted]  
URL: [redacted]

N° 0

Fecha 24-10-2011

Señor(es): Junta Nacional de Jardines Infantiles

Dirección: La Rueda 107 6to piso

Ciudad: Santiago R.U.T.: 70.072.600-2

Faena: Retiro precedentes Foso séptico

Dirección: Jardín Infantil de Rodríguez

Cant.	Descripción	Valor
02	Retiro precedentes Foso séptico y limpieza de cámaras	190.000
	Valor x viaje	
	95.000 + IVA	
	<i>[Signature]</i>	
	Sub Total \$	190.000



19% IVA \$ 36.100

FORMULARIO N.º 10

DIRECTORA		Margarita Martínez Millaqueo		595	
SUBDIRECTORA					
CÓDIGO JARDIN		NOMBRE JARDIN		FECHA INICIO	
13.501.049		"Piedrecitas de Agua"		24/10/11	
				FECHA TERMINACION	
				24/10/11	

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE RENDIMIENTO

Al permitirse su contratación por el municipio, se declara que el contratista acepta las condiciones de contratación.

Nombre Contratista: *Enrique La Cruz*      *Limposer*

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	Limpieza de Foso		
2	Inspeccion de Corromos	5	5
3	plata para fosa y repitio		
4	terreno de citas (2 viajes)		
5			
6	Retiro de agua Foso		
7	de liquido debido a		
8	que se encuentra el dren		
	rotos.		

OBSERVACIONES

Hacer buen sueno. en el trabajo anterior di aviso que ciertos este problema.



MARGARITA MARTÍNEZ MILLAQUEO  
 Educadora de Párvulos  
 Licenciada en Educación

*Enrique La Cruz*

SOLICITUD DE TRABAJOS DE EMERGENCIA

FORMA 595

DIRECTORA		
Margarita Martínez Millaqueo		
LUGAR RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.501.049	Piedrecitos de Agua	21 - octubre - 2011

INDICACIONES DE LA EMERGENCIA: Fosas con el dren colapsado.

CONTENIDOS	
NOMBRE	
Eruca Laruput Arrianduy	
REASIGNACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO: Retiro de recipientes o bodos domiciliarios de Fosa séptica y traslado de residuos del que-  
sora y reposito

DIRECCION DONDE DEBE ALCABRARSE EL TRABAJO	
NOMBRE	
José Uribe V.	
CARGO	
C. Civil	
FIRMA	



MARGARITA MARTÍNEZ MILLAQUEO  
Educatora de Párvulos  
Licenciada en Educación  
U. ARCIS

